



■ Grupo Parlamentario Socialista

## A LA MESA DE LA ASAMBLEA DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE CEUTA.

Manuel Hernández Peinado, Portavoz del Grupo Parlamentario Socialista, de conformidad con lo establecido en el artículo 50 del Reglamento de la Asamblea de la Ciudad Autónoma de Ceuta eleva, para su aprobación por el Pleno de la Asamblea, la siguiente **PROPUESTA**:

### Exposición de motivos

La Ciudad Autónoma de Ceuta pese a la fecha en la que estamos, la importancia de la materia y a las necesidades que tenemos, no cuenta con un Plan de Voluntariado a nivel local.

El Grupo Parlamentario Socialista, no puede dejar pasar más tiempo sin que nuestra Ciudad cuente con un Plan que recoja las pautas y las normas de funcionamiento del Voluntariado en Ceuta. El Gobierno del Partido Popular mantiene a la Ciudad en un limbo normativo en lo que a voluntariado se refiere que perjudica los intereses de todos los ciudadanos.

El objetivo que tiene el Grupo Parlamentario Socialista a la hora de presentar esta propuesta es que el Gobierno que preside el Señor Vivas, elabore un Plan de Voluntariado que promueva y fomente esta figura de carácter altruista, ordenando las relaciones que pueden establecerse entre las personas voluntarias, las entidades de voluntariado, las personas destinatarias y la Ciudad Autónoma de Ceuta.

Necesitamos un Plan que suponga un avance en el desarrollo del voluntariado en nuestra Ciudad, y que sirva para concienciar a la población de la importancia de la participación voluntaria, y desde donde se estructure y organice esta actividad, potenciando la formación del voluntariado, y apoyando proyectos innovadores de acción voluntaria. Esta ordenación tiene que tener en cuenta la autonomía, libertad, transversalidad y diversificación, como rasgos inherentes al voluntariado, exigiendo un







## ■ Grupo Parlamentario Socialista

marco en el que se sientan acogidas todo tipo de entidades, cualquier que sea su origen, tamaño y ámbito de actuación y todas las personas voluntarias, con independencia de cuál sea su motivación y el alcance de su compromiso.

Nuestra propuesta busca que con la elaboración del Plan del Voluntariado se garanticen los principios de responsabilidad y calidad en las actividades desarrolladas de forma que se cumplan unos derechos y deberes que velen por la seguridad de las personas voluntarias y la protección de las personas destinatarias.

Por ello, es necesario establecer las normas de relación entre las personas voluntarias, entre éstas y las entidades donde desarrollan sus actividades, así como con las administraciones públicas.

La elaboración de un Plan de voluntariado supondría promover, coordinar, planificar, facilitar apoyo técnico y formar al voluntariado propio así como a las entidades de acción voluntaria. Con ello, se pretende garantizar que el voluntariado pueda realizar su acción sin inconvenientes, facilitando los medios y recursos adecuados para ello.

A la hora de elaborar el mencionado Plan de Voluntariado, el Partido Socialista de Ceuta-PSOE, entiende que se deben seguir una serie de pautas para que se garantice la efectividad del mismo.

La primera y principal es que la actuación no sea consecuencia de una relación laboral, profesional, funcionarial, mercantil o de cualquier otro tipo de relación retribuida que se realice sin ningún tipo de contraprestación, sin perjuicio del derecho a reembolso de los gastos que ocasionen en la acción voluntaria y que se lleve a cabo en función de programas concretos, promovidos por las entidades de voluntariado y ligadas al desarrollo comunitario.

Igualmente debe quedar perfectamente reflejado la existencia de unos límites a la Acción Voluntaria: entre las que no se puede obviar que la realización de actividades





## ■ Grupo Parlamentario Socialista

de acción voluntaria no podrá ser causa justificativa de extinción del contrato de trabajo, ni sustituir al trabajo remunerado, la prestación de servicios profesionales retribuidos, las actividades derivadas de una obligación jurídica o las funciones o prestaciones a que estén obligadas las Administraciones Públicas por el ordenamiento jurídico. Es decir, en ningún caso la presencia de personas voluntarias podrá hacer desaparecer la figura del profesional responsable de la actividad, siendo la persona voluntaria la que dota de un plus de calidad a dicha actividad.

Se debe habilitar un punto de información y gestión del voluntariado y cualquier persona que decida ser voluntaria podrá ser atendida en el Punto de Información que la Ciudad habilite, tanto de forma presencial como online. Allí se le proporcionará información tanto del voluntariado en programas municipales como de voluntariado en las entidades de acción voluntaria de las que exista constancia y se le proporcionará un Curso de Formación Básica en el que se facilitarán conocimientos sobre los conceptos más elementales de la acción voluntaria tales como: derechos y obligaciones, habilidades de comunicación y trabajo en equipo, etc.

El Plan de Voluntariado cuya elaboración propone el Grupo Parlamentario Socialista debe recoger los objetivos a cumplir, las medidas a adoptar y la evaluación del mismo.

Tiene que ser un mecanismo de sensibilización con el que se conciencie a la población sobre la importancia de colaborar con el voluntariado a través de programas municipales o de entidades de acción voluntaria y en el que se fomenten los valores y logros de la acción voluntaria, el carácter altruista y solidario, otorgando visibilidad y reconocimiento a la labor del Voluntariado y de las Entidades Ciudadanas.

En el mismo sentido, debe suponer un modo de canalizar la acción espontánea que muchos ciudadanos están desarrollando en movimientos como puede ser "Ceuta sin plástico", de carácter totalmente altruista.

Resulta de vital importancia para que la acción sea efectiva, la formación, se



## ■ Grupo Parlamentario Socialista

debe ofrecer formación básica al voluntariado, estableciendo un programa anual y permanente de formación básica, dirigido a todas las personas que se incorporen a realizar alguna acción voluntaria.

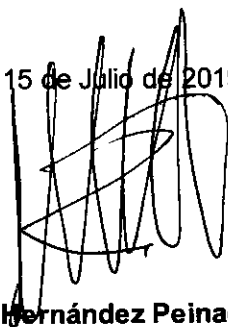
La Ciudad Autónoma debe crear un espacio donde se facilite información, asesoramiento y seguimiento tanto a personas que quieran ejercer su labor voluntaria, como a organizaciones de voluntariado sobre cualquier materia que les facilite su trabajo.

En definitiva, el Grupo Parlamentario Socialista en la Asamblea de Ceuta entiende que existe la necesidad de elaborar un Plan de Voluntariado siguiendo las directrices marcadas por la **Ley 45/2015, de 14 de octubre, de Voluntariado** y que a groso modo han sido recogidas en el presente documento.

Por todo lo expuesto, el Grupo Parlamentario Socialista en la Asamblea de Ceuta presenta para su consideración y aceptación por el Pleno la siguiente **PROPUESTA** con el fin de que se adopte el siguiente **ACUERDO**:

- **Aprobar la elaboración de un PLAN DE VOLUNTARIADO para Ceuta que disponga de todos los medios necesarios para su puesta en marcha a la mayor brevedad posible, haciendo especial hincapié en el voluntariado medioambiental.**

Ceuta, 15 de Julio de 2019.



**Manuel Hernández Peinado**

**Portavoz del Grupo Parlamentario Socialista**

